

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015- 502

REF: AUTORIZA PAGO DE FACTURAS Nº 2574
Y Nº 2558 A ARGENTA S.A.

PUERTO MONTT,

07 NOV 2014

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley Nº 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, de Educación, Decreto Nº 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 015/26, del 04 de febrero de 2000 y Nº 015/105 de 23 de mayo de 2014, Resolución Exenta Nº 015/2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Notificación notarial de cesión de crédito de fecha 15 de Julio de 2014, Ley 19.983 de 2004, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Órdenes de Compra Nº 599-300-CM14 y Nº 599-306-CM14, ambas de fecha 19 de marzo de 2014 la Dirección Nacional de JUNJI adquirió a la Empresa Distribuidora de Publicaciones Austral S.A., la suscripción anual de 14 y 31 Revistas maestras del párvulo, para la Dirección Regional Los Lagos de la JUNJI, por la suma de \$ 419.354 y \$ 978.569.- respectivamente.

2.- Que con fecha 01 de Abril de 2014 fueron recepcionadas en la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles facturas Nº 2574 y Nº 2558 por un monto de \$ 419.354 (cuatrocientos diecinueve mil trescientos cincuenta y cuatro pesos) y de \$ 978.569.- (novecientos setenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve pesos), correspondiente a los artículos adquiridos.

3.- Que con fecha 15 de Julio de 2014 este Servicio fue notificado notarialmente de la cesión de las facturas precedentemente señaladas, dándose cuenta que el crédito que emana de las referidas facturas, han sido cedidos por su acreedor Distribuidora de Publicaciones Austral S.A. a ARGENTA S.A., Rut Nº 99.530.820-7, cuyo domicilio es Avenida El Bosque Norte Nº 0177, Of. 1901, Comuna de Las Condes, Santiago, Entidad esta última a la que deberá efectuarse el pago, para que la referida factura se entienda cancelada, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 1902 del Código Civil y art. 162 del Código de Comercio.

4.- Que es necesario efectuar el pago de estas facturas al actual titular del crédito.

5.- Que es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- **PAGUESE** a ARGENTA S.A., Rut N° 99.530.820-7, cuyo domicilio es Avenida El Bosque Norte N° 0177, Of. 1901, Comuna de Las Condes, Santiago, facturas N° 2574 y N° 2558 por un monto de \$ 419.354 (cuatrocientos diecinueve mil trescientos cincuenta y cuatro pesos) y de \$ 978.569.- (novecientos setenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve pesos), respectivamente, por haberse efectuado la cesión y notificación notarial de los referidos documentos. El pago se efectuará mediante cheque nominativo y cruzado, o mediante transferencia electrónica o depósito directo en cualquiera de las siguientes cuentas corrientes:

- I. Banco Corpbanca : 01-340297.
- II. Banco Santander : 03-23910-1
- III. Banco Chile : 001-29683-03

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS (TyP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SSS/HOV/CSM/hov

Distribución

Sres. Argenta S.A.

Unidad Asesoría Jurídica

Subdirección de Recursos Financieros

Unidad de Adquisiciones

Oficina de partes.